

CONDUCTO REGULAR

ÁMBITO PEDAGÓGICO

DEBES DIRIGIRTE A

EDUCADORA DE PÁRVULO
PROFESOR JEFE

PROFESOR DE ASIGNATURA

JEFE DE UTP DEL NIVEL

ÁMBITO DISCIPLINARIO O CONVIVENCIA ESCOLAR

DEBES DIRIGIRTE A

EDUCADORA DE PÁRVULO
PROFESOR JEFE

PROFESOR DE ASIGNATURA

INSPECTORÍA GENERAL
DEL NIVEL

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

DEBES DIRIGIRTE A

SECRETARIA

Si el requerimiento no se
puede resolver en esta
instancia , se deriva a quien
corresponda

DIRECCIÓN

Art. N° 50 al 55
del RICE

